

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 28 de marzo de 2023

Estimado solicitante Presente. –

En atención a su solicitud con folio número 251159400001723, realizada a través de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar respuesta en tiempo y forma con base a la información proporcionada a esta unidad por las áreas correspondientes en los siguientes términos:

Con respecto a la información solicitada, en la cual requiere:

- "1. ¿El tribunal ha cumplido con la obligación de publicar las sentencias que han causado estado en versión pública?
- 2. Una vez publicadas ¿qué sistema de búsqueda utilizan? O bien ¿cuáles son los criterios de búsqueda que incorporaron?
- 3. ¿Cuántas sentencias tiene publicadas?
- 4. ¿Desde qué año publican las sentencias en versión publica?
- 5. Proporcionar el vínculo electrónico para acceder a tales sentencias Requiero conocer lo anterior, para efectos de una investigación académica".

En relación a lo anterior, se informa que la respuesta proporcionada por las Salas Regionales de este Tribunal, áreas competentes de acuerdo al objeto y naturaleza de su solicitud para su debida atención, se encuentran en el archivo anexo, mismo que pongo a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

**ATENTAMENTE** 

Lic. Dianet Perez Castro

Titular de la Unidad de Transparencia

UNIDAD DE TRANSPARENCIA TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA



Mazatlán, Sinaloa, a 16 de marzo de dos mil veintitrés.

Lic. Dianet Pérez Castro. Titular de la Unidad de Transparencia del Tribunal de Justicia del Estado de Sinaloa. PRESENTE.

En atención a su oficio 17/UT-TJA/2023 de catorce de marzo de dos mil veintitrés, mediante el cual requirió a esta Sala Regional proporcionar la información correspondiente a la solicitud presentada con número de folio 251159400001723, ante la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, se informa lo siguiente:

1.- ¿El tribunal ha cumplido con la obligación de publicar las sentencias que han causado estado en versión publica?

Si

2.-Una vez publicadas ¿Qué sistema de búsqueda utilizan? O bien ¿Cuáles son los criterios de búsqueda que incorporación?

Los criterios y los lineamientos de búsqueda son los propios que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Sinaloa.

3.- ¿Cuántas sentencias tiene publicadas?

La cantidad de sentencias que se encuentran publicadas en el portal de Plataforma Nacional de Transparencia, se ven reflejadas en la tabla de actualización de dicho portal.

4.- ¿Desde qué año publican las sentencias en versión publica?

La publicidad y actualización de las sentencias en versión publica, se realizan conforme a las obligaciones que marca la Ley de Transparencia-

- 5.- Proporcionar el vínculo electrónico para acceder a tales sentencias, requiero conocer lo anterior, para efectos de una investigación académica.
- 1.- Ingresar al portal de Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio
- 2.- Dar click en el botón Información Pública
- 3.- Estado o Federación: Sinaloa

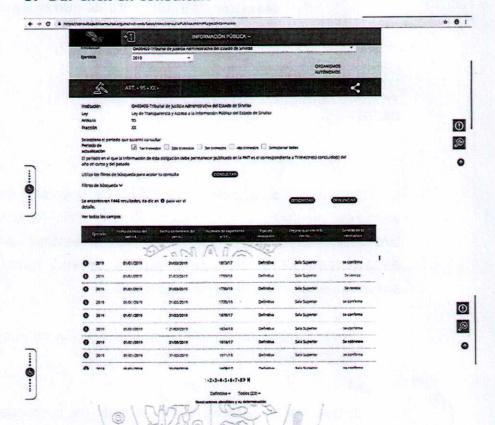


4.- Institución: OA00400. Tribunal de Justicia Administrativa Obligaciones: Generales

•En el recuadro de la izquierda dar click en Listado

ART: 95-XX Resoluciones y laudos que se emitan en procesos o proced...

5.- Dar click en consultar.



6.-Seleccionar el periodo que desea consultar:

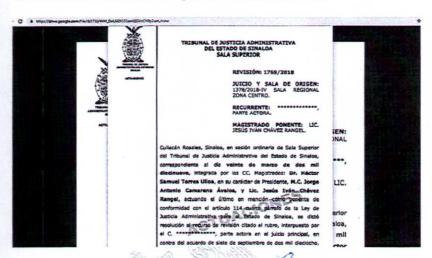
1er trimestre

7.- Seleccionar el botón Detalle que aparece en la barra inferior hacia la izquierda, el cual aparecerá un cuadro mostrando los datos.





8.- CLICK en el botón "Consulta la información" y muestra un archivo con extensión .pdf de la resolución.



Sin otro particular, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS
EN FUNCIONES DE MAGISTRADO POR
MINISTERIO DE LEY DE LA SALA REGIONAL
ZONA SUR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA.
LIC. ENRIQUE CORONADO NAVARRETE.





Asunto: Respuesta a la solicitud de acceso a la información 17/UT-TJA/2023

Culiacán, Sinaloa. A dieciséis de marzo de dos mil veintitrés.

Lic. Dianet Pérez Castro.

Titular de la Unidad de Transparencia.

En atención al oficio 17/UT-TJA/2023 de catorce de marzo de dos mil veintitrés, relativo a la solicitud con folio 251159400001723 presentada el once de marzo del año en que se actúa, en la cual requiere:

"Se solicita conocer lo siguiente:

- 1. ¿El tribunal ha cumplido con la obligación de publicar las sentencias que han causado estado en versión pública?
- 2. Una vez publicadas ¿Qué sistema de búsqueda utilizan? O bien ¿Cuáles son los criterios de búsqueda que incorporaron?
- 3. ¿Cuántas sentencias tienen publicadas?
- 4. ¿Desde que año publican las sentencias en versión publica?
- 5. Proporcionar el vínculo electrónico para acceder a tales sentencias requiero conocer lo anterior, para efectos de una investigación académica".

A fin de atender el citado requerimiento, en mi carácter de titular de esta Sala Regional Zona Centro manifiesto que se responde la presente solicitud de acceso a información, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6o., apartado A, fracciones I, III y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 3, fracción VII, 4, 6 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo, la Ley General); y, 1, 2, 4, 7 y 125 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa (en adelante, Ley de Transparencia Estatal), en los que se establece que cualquier

persona puede requerir acceso a la información que obra en los documentos que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o posean por

cualquier título, ya que en éstos consta el ejercicio de sus facultades, funciones

o competencias, así como las actividades de sus servidores públicos o integrantes.

Para tales efectos, en términos de lo previsto en los artículos 129 de la Ley

General y 133 de la Ley de Transparencia Estatal, los sujetos obligados cumplen

con el deber de otorgar acceso a la información cuando proporcionan los

documentos que se encuentran en sus archivos o aquéllos que están obligados a

documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, en el

formato que así lo permitan las características de la información o el lugar en el que

se encuentren.

En cumplimiento a lo anterior, y en apego a lo establecido en los artículos

131 de la Ley General y 135 de la Ley de Transparencia Estatal, la Unidad de

Transparencia del sujeto obligado debe turnar la solicitud de acceso a todas las

áreas competentes que pudieran contar con la información o debieran tenerla, de

acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, con el propósito de que

realicen una búsqueda exhaustiva, diligente y razonable de lo requerido.

En este contexto, quien suscribe manifiesta que esta Sala Regional Zona

Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa, a mi cargo es

competente para atender el folio de mérito, toda vez que es una solicitud dirigida

directamente a esta dependencia, además, de conformidad con lo previsto en los

artículos 2 y 6, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa

del Estado de Sinaloa, en los que se establece que este órgano constitucional

autónomo es competente para resolver de los juicios que se ventilen por las

controversias que se susciten en relación con la legalidad, interpretación,

cumplimiento y efectos de actos, procedimientos y resoluciones de naturaleza

administrativa y fiscal que emitan las autoridades, cuya actuación afecte la esfera jurídica de los particulares.

Precisado lo anterior, hago de su conocimiento como respuesta a sus interrogantes lo siguiente:

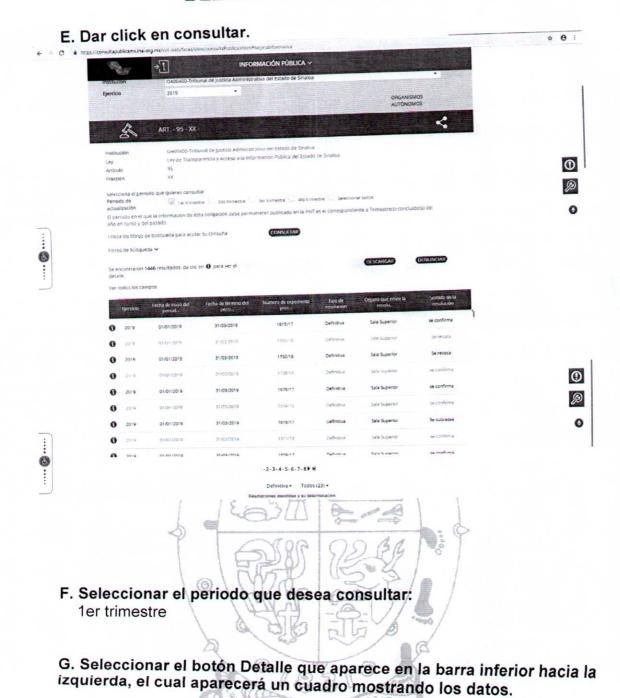
- 1. Esta Sala Regional Zona Centro del Tribunal de Justicia Administrativa para el Estado de Sinaloa, ha cumplido con la obligación de publicar las sentencias que han causado estado en versión pública, tal como lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
- 2. El criterio utilizado para la búsqueda de las mismas son los propios que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
- 3. El total de las sentencias públicas se encuentra visible en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia, el cual está al alcance del solicitante en el link que en el punto número 5 se proporciona.
  - 4. Desde el año 2018 se publican las sentencias.
  - 5. El link y la ruta para acceder a las sentencias públicas es el siguiente:
  - A. Ingresar al portal de Plataforma Nacional de Transparencia https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio
  - B. Dar click en el botón Información Pública
  - C. Estado o Federación: Sinaloa
  - D. Tipo de Sujeto Obligado: Organismos Autónomos.
     Institución: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa Sujetos Obligados: OA00400. Tribunal de Justicia Administrativa.

Ejercicio: 2023

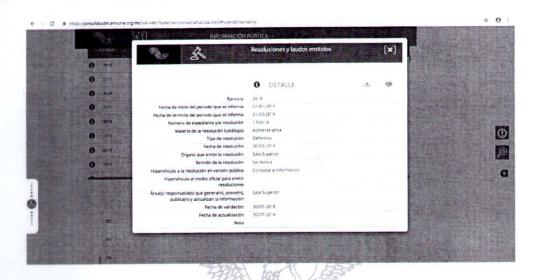
Obligaciones: Generales

•En el recuadro de la izquierda dar click en Listado

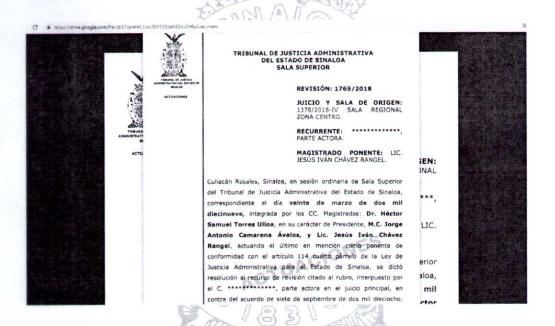
ART: 95-XX Resoluciones y laudos que se emitan en procesos o proced...



OTTO MUNCAH



H. CLICK en el botón "Consulta la información" y muestra un archivo con extensión .pdf de la resolución.



Por último, debe hacerse del conocimiento del solicitante que, conforme a lo dispuesto en los artículos 142 y 143 de la Ley General, así como 170 y 171 de la Ley de Transparencia Estatal, podrá interponer recurso de revisión ante la Comisión, sus Delegaciones o la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, por sí mismo o través de un representante, dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de la notificación de la respuesta.

SALA REGIONAL ZONA CENTRO

BLVD. ALFONSO ZARAGOZA MAYTORENA, No.1980 NORTE, DESARROLLO URBANO TRES RIOS

CORPORATIVO 120, TORRE C, PRIMER Y SEGUNDO PISO

CULIACÁN, SINALOA.

TEL. Y FAX (667) 750-7308

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Edna Liyian Aguilar Olguín.

Magistrada Instructora de la Sala Regional Zona Centro del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.





# TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SINALOA SALA ESPECIALIZADA EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

**Oficio:** TJA-SE-24/2023 Culiacán, Sinaloa, 21 de marzo de 2023.

LIC. DIANET PEREZ CASTRO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE SINALOA.

Me refiero a su oficio número 17/UT-TJA/2023 de tres de marzo del presente año, en el cual nos remite copia de la solicitud con número de folio 251159400001723, de la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública de Sinaloa, a través de la cual esta Sala Especializada a en Materia Responsabilidades Administrativas, atienda solicitud la de información pública en cita.11

Al respecto, se da contestación a la solicitud en los términos siguientes:

"Se solicita conocer lo siguiente:

- 1. ¿El tribunal ha cumplido con la obligación de publicar las sentencias que han causado estado en versión pública?
- 2. Una vez publicadas ¿qué sistema de búsqueda utilizan?
  O bien ¿cuáles son los criterios de búsqueda que incorporaron?
- 3. ¿Cuántas sentencias tiene publicadas?
- 4. ¿Desde qué año publican las sentencias en versión publica?
- Proporcionar el vínculo electrónico para acceder a tales sentencias Requiero conocer lo anterior, para efectos de una investigación académica".

En ese orden de ideas, esta Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas, se pone a su disposición la siguiente información:

Boulevard Alfonso Zaragoza Maytorena # 1980 Nte. Desarrollo Urbano Tres Ríos. Segunda Planta Torre C, del corporativo 120. C.P. 80029. Culiacán, Sin., Tels. 667-750-8869 y 667- 7507157 Ext. 4242. María.chaidez@tja.gob.mx

**Pregunta 1**: ¿El tribunal ha cumplido con la obligación de publicar las sentencias que han causado estado en versión pública? **Respuesta**: Si.

**Pregunta 2**: Una vez publicadas ¿qué sistema de búsqueda utilizan? O bien ¿cuáles son los criterios de búsqueda que incorporaron? **Respuesta**: En base a los criterios establecidos en la Ley de la materia.

**Pregunta 3**: ¿Cuántas sentencias tiene publicadas? **Respuesta**: 85.

Pregunta 4: ¿Desde qué año publican las sentencias en versión publica? Respuesta: Desde 2018.

**Pregunta 5**: Proporcionar el vínculo electrónico para acceder a tales sentencias Requiero conocer lo anterior, para efectos de una investigación académica. **Respuesta**: http://www.tja.gob.mx/ley-de-transparencia-articulo-95-fraccion-xx/

ATENTAMENT

MAESTRA MARIA CHAIDEZ ZEPEDA.
MAGISTRADA DE LA SALA REGIONAL
UNITARIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.



Culiacán Rosales, Sinaloa, 23 de marzo de 2023.

Lic. Dianet Pérez Castro Titular de la Unidad de Transparencia PRESENTE.

Que por medio del presente se da la debida atención a la solicitud de información con número de folio 251159400001723, presentada el día once de marzo del presente año, ante la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, vengo rindiendo respuesta a los puntos solicitados:

- En cuanto al punto número 1, le informo que, el tribunal si ha cumplido con la obligación de publicar las sentencias firmes en versión pública.
- 2. En cuanto al punto número 2, se informa que los sistemas y criterios de búsqueda que se tienen incorporados se encuentran implementados de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y, demás ordenamientos aplicables.
- En cuanto al punto número 3, le informo que las sentencias que se tienen publicadas por este tribunal, son las que aparecen en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- 4. En cuanto al punto número 4 se informa que las sentencias de este tribunal se publican en versión pública, a partir de que lo determinó la Comisión Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en base a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y, demás ordenamientos aplicables.



5. En cuanto al punto número 5 se proporciona el siguiente vínculo electrónico:

#### PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

#### 1.- Ingresar al portal de Plataforma Nacional de Transparencia

https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio

2.- Dar click en el botón Información Pública

3.- Estado o Federación: Sinaloa 🐀

4.- Tipo de Sujeto Obligado: Organismos Autónomos.

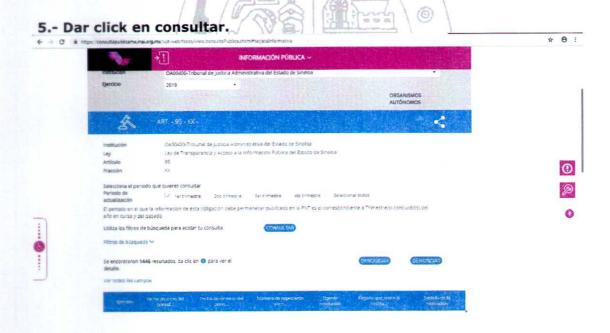
Institución: Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa Sujetos Obligados: OA00400. Tribunal de Justicia Administrativa.

Ejercicio: 2023

**Obligaciones:** Generales

•En el recuadro de la izquierda dar click en Listado

ART: 95-XX Resoluciones y laudos que se emitan en procesos o proced...









7.- Seleccionar el botón Detalle que aparece en la barra inferior hacia la izquierda, el cual aparecerá un cuadro mostrando los datos.





8.- CLICK en el botón "Consulta la información" y muestra un archivo con extensión .pdf de la resolución.



Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JESÚS DAVID GUEVARA GARZÓN SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES.